



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### INDICE GENERAL

que comprende las leyes, decretos, reales órdenes, circulares etc. insertas en este periódico en el presente año de 1844.

#### (CONCLUSION.)

de ayuntamientos; sobre el nombramiento de alcaldes y tenientes; estado del número de concejales y modelo de las papeletas electorales 1742. Relacion de las obras egecutadas en varias carreteras de esta provincia en los meses de junio á setiembre inclusive del próximo pasado año 1763, 64 y 65. Prevenciones á los ayuntamientos para las reclamaciones y eleccion de concejales 1767. Modelo para que los pueblos remitan nota de los vecinos con espresion de los electores de ayuntamiento Id. Obras egecutadas en las carreteras de Aragon é Irun en el mes de octubre, noviembre y diciembre Id. y 1768. Para que se espresen en los oficios remisivos de los electos para concejales si todos saben leer y escribir 1771. Prohibiendo la reimpression de los decretos y reales órdenes 1785. Sobre mejoras en el plan de instruccion primaria con sus modelos 1785. Para que se presenten á practicar la liquidacion de los documentos de seguridad pública varios pueblos de la proviucia 1786. Condiciones con que los ayuntamientos deben arrendar el peso y la medida 1791. Sobre la esencion del pago de portazgo reclamada por el pueblo de Fuencarral 1792. Disponiendo la suscripcion al Diccionario geográfico de D. Pascual Madoz 1768. Sobre conservacion y mejoras de montes 1803. Recuerdo á varios pueblos para que remitan nota de los vecinos, con espresion de los electores de ayuntamientos 1808. Para que los ayuntamientos remitan un estado de todos los sugetos que perciban sueldo de los fondos municipales de la provincia Id. Para que los

ayuntamientos hagan vacunar los niños espósitos 1817. Cediendo la empresa del Boletin oficial de instruccion pública á D. Javier de Quinto 1818. Bando sobre la moneda francesa llamada comunmente napoleones 1815. Aviso á las justicias para la prision de dos hombres por robo á Nicolás Aroca y Vicente Martin 1797. Id. para lo mismo de cuatro hombres desconocidos que robaron á los trabajadores de la fábrica de carbon sita en el punto de Peregrinos 1801 Id. para la de Juan Garcia 1803. Suscripcion para socorro por el incendio del hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza 1819. Prospecto del periódico *El Amigo del Pais* 1822. Reglamento orgánico para las escuelas normales de instruccion primaria del reino, 1829, 30, 31 y 32. Para que los maestros de primeras letras enseñen á escribir con arreglo á la ortografia adoptada por la academia Id. Aviso á los licenciados del ejército que quieran promover instancias para entrar en la guardia civil 1835. Invitacion á varios ayuntamientos para que remitan el estado que se pidió de todos los que perciban sueldo por fondos municipales ó de provincia 1838 y 39. Para que no se dé curso á las solicitudes de duplicacion de titulos de profesores del ramo de instruccion pública 1847. Para que los aspirantes á mas de una cátedra de segunda enseñanza remitan por duplicado el programa 1863. Dando cuenta de haberse abierto el banco de Isabel II 1847. Para la captura de Andrés Martinez Muñoz é Isabel Turégano 1857. Para lo mismo de los autores del robo de dos yeguas en el Escorial Id. Formacion de registros para la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, con sus modelos 1858. Para el mismo objeto con otros modelos 1863. Para la captura de Romualdo Lejarcequi 1869. Para la captura de ocho ladrones que robaron el 14 de junio en las inmediaciones de Perales de Tajuña 1870. Sobre la captura de Isidoro Arias 1873. Para que al que se le hubiesen estraído dos mulas se presente á reconocerlas en el juzgado de primera instancia de Pe-

Haranda de Bracamonte 1875. Para que los pueblos remitan un estado de los maestros de enseñanza y de los arrendatarios de abastos, con los modelos 1876. Sobre la captura de cuatro ladrones y dos mugeres que robaron en el término de Velada 1877. Lista de las personas que han de componer el jurado de esta capital, Id. y 1878. Reclamando á varios pueblos los estados de nacidos, casados y difuntos Id. Encargando á los ayuntamientos la suscripcion al Boletín de instruccion pública 1884. Mandando se suscriban al Boletín Oficial de minas todos los gobiernos políticos, diputaciones provinciales y ayuntamientos 1891. Aclarando el párrafo noveno del artículo 69 de la ley de ayuntamientos sobre permiso para funciones públicas 1898. Sobre el modo como se han de espedir las certificaciones á los enfermos pobres que pasen á los baños de Trillo 1903. Para que no se admita á los quintos prófugos siendo aprehension sospechosa Id. Sobre la captura de varios confinados fugados del presidio modelo de esta corte 1905. Pidiendo un estado á los alcaldes, de todos los arrendatarios de propios ó tierras arbitradas y sus fiadores, con su modelo Id. Sobre la captura de nueve hombres que robaron la noche del 8 del pasado agosto en el puente llamado de Ladrillo, término de Vallecas, 1907. Circular con su modelo para abrir registro de los vecinos de cada pueblo que á la circunstancia de cabeza de familia reúnan la de contribuyentes por contribucion general directa; y otra con modelo tambien para otro registro de los empleados públicos en activo servicio vecinos del mismo pueblo 1909. Sobre la captura de ocho criminales fugados en la noche del 13 del pasado agosto de las cárceles de Buitrago 1911. Sobre lo mismo de unos gitanos 1913. Para la busca y captura de varios quintos prófugos. Id. Circular para que los alcaldes de los pueblos de esta provincia formen inmediatamente las listas de electores y elegibles para las próximas elecciones de ayuntamientos 1915. Sobre la captura de los malhechores Juan Alvarez y José Teso 1918. Sobre el régimen, disciplina y demas artículos del servicio de las cajas de quintos (*Boletín del 28 de agosto*) 1911. Se encarga á los alcaldes lo mandado en el capítulo 3.º de las reales instrucciones de 24 de julio 1924. Para la captura de D. Niceto Lerma 1929. Relacion de los pueblos que no han remitido el presupuesto de gastos municipales 1932 Id. de los que no han remitido las cuentas de propios del año 43 Id. Decreto sobre la reduccion de presidios 1938. Sobre la indebida exencion que dan algunos alcaldes á los soldados pretextando enfermedad retardan su incorporacion en las filas 1940. Circular disponiendo que no se haga novedad alguna en los ayuntamientos actuales hasta nueva resolucion Id. Relacion de los pueblos que no han contestado a las circulares insertas en el Boletín de 14 de agosto 1941 Id. de los que no han contestado á la circular inserta en los números 1905, 6 y 7 del propio mes Id. Sobre las capturas de Juan Guerrero, Ramon Gonzalez y Martinez y D. José Rodriguez Sobrado Id. Copia del acta electoral 1944 y 45. Circular autorizando á los ayuntamientos para que adquieran el reglamento de régimen y atribuciones de los mismos 1949. Otra manifestando que se remitirán los formularios á que han de arreglar los

ayuntamientos sus respectivos presupuestos municipales para el año próximo de 1845 Id. Circular autorizando á los ayuntamientos para que adquieran el reglamento de organizacion y atribuciones de los mismos, y su coste sea de abono en las cuentas de propios, 1950 y 51. Orden para que los pueblos comprendidos en la línea que ha de llevar el camino de hierro desde esta corte á Aranjuez puedan hacer presente lo que se les ofrezca con objeto á la enajenacion forzosa por motivos de utilidad pública, 1955, 56 y 57. Declarando que el decreto de 25 de abril último sobre sustitutos para el servicio militar no se entienda vigente á los reemplazos publicados con anterioridad á su fecha 1961. Sobre que los gastos ocasionados por la estincion de la langosta no sean por cuenta de los dueños de las tierras infestadas sino cuando se presenten en pequeña porcion y aislada en alguno ó muy pocos parages Id. Circular pidiendo á varios pueblos el estado de todos los arrendatarios de propios y tierras arbitradas y sus fiadores 1966. Real orden sobre el arbitrio del aguardiente y condicion sobre su arriendo, 1967, 68 y 69. Otra declarando que á las diputaciones provinciales compete la resolucion, con arreglo á la real orden de 24 de agosto de 1840, de perdonar ó rebajar las contribuciones 1970. Previniendo á los alcaldes que remitan directamente al gobierno político todos los recursos y expedientes 1971. Nota de los terrenos por donde han pasado las nivelaciones hechas para el camino de hierro desde Madrid á Aranjuez 1972, 73 y 74. Para que los alcaldes faciliten alojamiento, raciones y demas suministros sin necesidad de presentar pasaporte ni orden del comisario de guerra, 1974, 75 y 76. Orden para la captura de Francisco Roperio 1979 Id. para la de Angela Saez Id. Orden aclarando las dudas ocurridas al practicar la visita de escribanías, dispuesta en la real orden de 6 de agosto de 1841 1984. Resolucion á las reclamaciones de varios propietarios contra los abusos cometidos por algunos ayuntamientos relativamente á la estincion de la langosta 1985. Orden declarando no servir la esencion para el servicio militar á los hermanos de cadetes que estén recibiendo su educacion en un colegio militar 1986. Presupuesto y reglamentos de la sociedad de fomento industrial y mercantil 1988, 89, 90, 92, 93, 94 y 95. Orden para que continúe por otros dos años el arbitrio de medio real en cántara de vino para cubrir el presupuesto de la construccion de un ramal de camino de Segovia con la carretera general de Castilla 1990. Orden sobre el modo de llenar los impresos que se acompañan 1991. Nombramiento del nuevo jefe político 1999. Prevenciones á los ayuntamientos que quieran solicitar permiso para subastar el aguardiente 1999, 2000, 2001 y 2002. Orden para que las autoridades no faciliten pasaportes á las personas conocidamente dedicadas al contrabando 2002. Orden para que los alcaldes y comisarios de seguridad pública se presenten á la liquidacion de documentos que espendan del ramo de proteccion y seguridad pública por semestres vencidos 2006. Otra para que queden sin curso en lo sucesivo cuantas solicitudes se hagan sobre indemnizacion de perjuicios en propiedades ó empleo de materiales para obras de fortificacion en la pasada guerra Id. Otra para que tan luego como se pre-

sera cualquier enfermedad que pueda en general afectar la salud se dé parte por los ayuntamientos al gobierno político 2007. Otra sobre esencion del servicio militar á los hijos únicos que tuviesen hermanos milicianos provinciales y se hallen sobre las armas en sus respectivas provincias. 2008. Prevenciones sobre el modo con que deben solicitar los ayuntamientos el permiso de establecer arbitrios sobre el ramo de aguardientes 2010, 11 y 12. Suscripcion para ocurrir á los desastres acaecidos en la isla de Cuba por efecto del huracan en los dias 4 y 5 de octubre último 2013. Aviso á los habitantes de la provincia sobre la pertenencia de dos gallos que se hallan á disposicion del juez de primera instancia de Roa 2014. Relacion de los individuos que se hallan sin rendir cuentas de varios efectos de vestuarios, calzado y otros; y se publica para que los alcaldes avisen si algun individuo existiese en sus respectivas jurisdicciones 2015. Reclamando á varios pueblos el estado comprensivo de todos los arrendatarios de propios ó tierras arbitradas y sus fiadores 2017. Orden mandando que las multas ó penas correccionales que impongan los gefes políticos, diputaciones provinciales y los alcaldes de los pueblos ingresen precisamente en las respectivas tesorerias de rentas ó cajas del tesoro público 2019. Aviso para la captura de varios desertores de este presidio modelo 2020. Orden para que se dé conocimiento de todas las fincas, rentas, fundaciones, memorias y obras pías que en cualquier tiempo hubieran estado afectas al sostenimiento de la enseñanza pública en esta provincia 2021. Aviso para la captura de José Dorrego Id. Orden participando haberse descubierto un paisano que se ocupaba en falsificar los duros españoles del año de 1816 y los rublos de plata rusos 2024.

**INTENDENCIA.**—Circular.—Sobre recaudacion de la manda pia forzosa 1721. Para que no se remita solicitud alguna al tesoro sobre reclamacion de sueldo, no siendo por conducto de la intendencia 1726. Sobre pago de contribuciones 1727. Sobre reduccion de documentos de giro 1748 y 49. Sobre pago de sus asignaciones al clero parroquial Id. Declarando que no son de abono los suministros que se hagan á los rebeldes 1750. Sobre derechos que adeuda el vidrio cristallo 1755. Reglas para el abono de dotacion del culto y clero 1766. Concediendo prórroga á los partícipes legos para que presenten los títulos requeridos 1770. Para que cese toda esaccion sobre el consumo de aguardiente 1777. Suspension del pago de arbitrios para la M. N. Id. Sobre cobranza de las contribuciones ordinarias y de culto y clero 1778. Aviso á los ayuntamientos para que exijan la carta de pago á los dueños de botillerías 1811. Nombramiento de D. Miguel Garcia Camba para visitador de la renta del papel sellado y circular del mismo 1812. Orden sobre denuncias de contrabando 1815. Otra para que se activen los expedientes de agravios por la contribucion extraordinaria de 800 millones 1816. Fijando plazo para el pago de toda clase de contribuciones 1821. Para que se satisfagan todos los réditos de censos correspondientes al Estado 1836. Avisando para que los pueblos vengán á satisfacer el segundo trimestre

por contribuciones 1872. Nombrando visitador de la renta del papel sellado á D. Manuel Sobrino 1877. Sobre el cupo correspondiente á este año de la contribucion de culto y clero 1901. Circular para que los ayuntamientos procedan inmediatamente á la cobranza de la contribucion de culto y clero 1907. Circular insertando la real orden de 29 de mayo de 1832 para que los dueños de fábricas de tejidos del reino pongan el orillo tejido y no cosido en las piezas que construyan Id. Para que se entreguen inmediatamente en la tesorería de rentas las sumas que obren en poder de los ayuntamientos por derecho de manda pia forzosa (*Boletin del 29 de agosto*) 1912. Para que los dueños ó administradores de casas y censos de esta capital y sus afueras presenten relaciones de las innovaciones que hayan tenido dichos objetos, para practicar la liquidacion de frutos civiles Id. Reclamando el importe del tercer trimestre del año corriente en toda clase de contribuciones 1937. Reconocimiento del nuevo intendente D. José Sanchez Ocaña 1942. Próroga para la presentacion de las acciones del Banco español de San Fernando que poseyó el clero secular, fábricas de iglesias, cofradías y demas comprendidas en la ley de 2 de setiembre de 1841, y las que estén exceptuadas intenten la prueba de ello 1955. Circular á los ayuntamientos de la provincia manifestándoles se están ya estendiendo los apremios de egecucion por débito de contribuciones pertenecientes al tercer trimestre de este año 1960. Sobre lo que debe satisfacerse por gastos á los gefes políticos que visiten sus provincias, y á los empleados que les acompañen ó confieran comisiones 1970. Para que no se presenten solicitudes de anulaciones, rebajas ni esperas sobre contribuciones, sin efectuar antes su pago, é invitando á los que se hallen en este caso á solventar sus descubiertos 1971. Participando haber sido nombrado para visitador de las escribanías en esta provincia D. Francisco Sanchez Ocaña, y para los partidos de la misma D. Manuel Sobrino 1972. Orden para que los gefes militares se sujeten para los recibos de suministros á los modelos y reales órdenes que tratan sobre la materia, é insercion de dichos modelos 1986. Otra para que si las diputaciones provinciales no hubiesen egecutado el reparto de contribuciones de paja y utensilios el 15 de diciembre lo verifiquen los intendentes 1992. Circular recordando á los ayuntamientos el cumplimiento de lo prevenido en la regla tercera de la real orden de 20 de abril de 42 mandando á los individuos del clero relaciones juradas de su valor de los respectivos cargos que desempeñaron en el año comun del quinquenio de 1829 al 1833, procedentes de propiedades, diezmos ó primicias, ó de cualquier otro origen cuya esaccion haya terminado 2003. Orden concediendo el término de un año para la presentacion de documentos que justifiquen el patronato de los curatos que se hallan exceptuados por la ley de la incorporacion al estado 2008. Circular encargando á los ayuntamientos entreguen en la tesorería de rentas los descubiertos de toda clase de contribuciones 2009.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**—Para que se satisfagan las cuotas por gastos de provincia 1833. Con-

trata para la construcción de la carretera de Vigo á Castilla 1774. Recuerdo de la remision de los estados de nacidos, casados y difuntos 1775. Para que se cubran los descubiertos de dispensados del servicio de la Milicia Nacional hasta fin de diciembre de 1843 1781. Invitacion para el pago de los atrasos por dispensados del servicio de la Milicia Nacional 1823. Encargando la puntualidad en la remision de los recibos de suministros y otras advertencias 1825. Estado de las almas que comprende cada pueblo de la provincia 1847. Multa impuesta al ayuntamiento de Alcalá de Henares por falta de exactitud en el extracto de poblacion 1858. Recomendacion á los ayuntamientos del periódico titulado *El Amigo del Pais* 1863. Abriendo una suscripcion para remediar en lo posible las desgracias causadas por la tempestad que descargó en las cercanías de esta córte el dia 21 de junio próximo pasado 1882. Pidiendo á los ayuntamientos una cuenta documentada del producto é inversion de los arbitrios concedidos para uniformar la Milicia Nacional 1883. Reclamando de varios pueblos la remision de los repartimientos de la contribucion de culto y clero, respectiva al presente año 1885. Division de los distritos electorales de la provincia, con varias prevenciones á los ayuntamientos para la preparacion á las elecciones 1889. Nota de los pueblos que han remitido los recibos de suministros del segundo trimestre de este año sin las formalidades necesarias 1924. Recuerdo á los ayuntamientos comprendidos en la circular de 9 de julio próximo pasado acerca de la remision de cuentas de arbitrios de la Milicia Nacional 1935. Remision de un estado, segun el modelo que se inserta, de los vecinos que á la circunstancia de cabeza de familia con casa abierta, reúnan la de contribuyentes Id. Nota pasada al intendente de rentas para que no sean apremiados los pueblos que en ella se expresan por la cantidad que cada uno respectivamente tenian de plida en suministros hechos á las tropas del ejército en el 2.º trimestre de este año 1952. Prevenciones á los ayuntamientos, y orden para que los gefes militares se sujeten á los modelos para los recibos de suministros 1097. Circular mandando á los ayuntamientos que se atemperen á los cupos que respectivamente les fueron señalados en los Boletines núms. 1412 y 1456 para que no vacilen acerca de las cuéotas que deben satisfacer por la contribucion de culto y clero 2026.—*Direccion general de artilleria.*—Sobre la admision en Segovia de cadetes supernumerarios externos del cuerpo de artilleria 1870.—*Comision de guerra encargada de la liquidacion de suministros.*—Retencion de los recibos de suministros que se presenten por los agiotistas á corporaciones ó particulares 1824.—*Junta superior de venta de bienes nacionales.*—Circular sobre reclamacion de abonos de desperfectos y rescision de contratas hechas por los compradores de bienes nacionales 1738.—*Administracion general de bienes nacionales.*—Aclaracion de las dudas que ocurran para el cumplimiento del artículo 5.º de la ley de dotacion del culto y clero de 14 de agosto de 41 1748. Nuevo plazo para la admision de solicitudes sobre abono de créditos contra comunidades religiosas suprimidas 1777.—Para que las comunidades existentes sigan en el uso de sus dere-

chos de patronato 1814. Circular sobre la cobranza de varios censos pertenecientes en la actualidad á bienes nacionales 1860. Para que los ayuntamientos auxilien á los individuos del ramo para la mas pronta recaudacion 1930.—*Direccion general de Correos.*—Creacion de libranzas de unidades para el giro mutuo 1756. Circular sobre las tintas que deben usarse en los sellos de las cartas 1851. Sobre la falta de exactitud de algunas administraciones en el servicio de pliegos certificados 1873.—*Direccion de caminos canales y puertos.*—Declarando esentos del pago de portazgo, pontazgo ó barçage inmediato á las caballerias, carruages y operarios empleados en obras de caminos 1820.—*Comision de instruccion primaria de la provincia de Madrid.*—Para que todos los maestros de primeras letras enseñen á escribir con arreglo á la ortografia adoptada por la academia 1869.—*Inspeccion de minas del distrito de Madrid.*—Para que los ayuntamientos cuiden de que los mineros dejen las escavaciones con el correspondiente resguardo, y caso de abandono las tapeen 1942. Igualmente cuiden de que los mineros que abandonen las minas no lo hagan sin manifestarlo á la inspeccion 1946.—*Administracion de rentas unidas de la provincia de Madrid.*—Prevenciones para cambiar los pliegos de papel sellado sobrantes y documentos de giro para su validez en la circulacion desde primero de enero del año entrante, por volver á administrarse esta renta por cuenta del estado 2026.—*Comisaria general de Cruzada.*—Circular declarando finalizado el tiempo hábil para admitir las justificaciones de robos de efectos y caudales de Cruzada hechos por los facciosos durante la guerra civil 2026.

## MERCADO.

Dia 30 de diciembre.

Trigo de 32 á 38 rs. fanega.

Cebada de 14 á 15 rs. vn.

Algarrobas á 22 rs.

Aceite de 56 á 58 rs. arroba.

## ADVERTENCIA.

Aunque la mayor parte de los ayuntamientos se han apresurado á satisfacer los descubiertos en que estaban por la suscripcion al Boletín oficial, algunos no lo han verificado aun á pesar de los repetidos anuncios insertados; por lo que se les avisa á los que se hallen en el último caso para que lo efectúen en el menor término posible si no quieren experimentar los resultados de una reclamacion justa á un descuido de tal naturaleza.